

Corporación Nacional del Cobre de Chile
Casa Matriz
Huérfanos 1270
Casilla 150-D
Santiago, Chile

PE-049/2023

Santiago, 02 de mayo de 2023.

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL.

Codelco Chile, Inscripción Registro
de Valores N° 785.

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, cumpla en informar a Ud., en carácter de hecho esencial que, tras la promulgación y publicación de la Ley N° 21.546, que modificó la Ley N°19.993, el Directorio de Codelco autorizó el cierre temporal de la Fundición de la División Ventanas, debiendo contarse para ello, previamente, con la autorización del SERNAGEOMIN, y además decidió avanzar en su cierre definitivo, conforme lo habilita la ley referida.

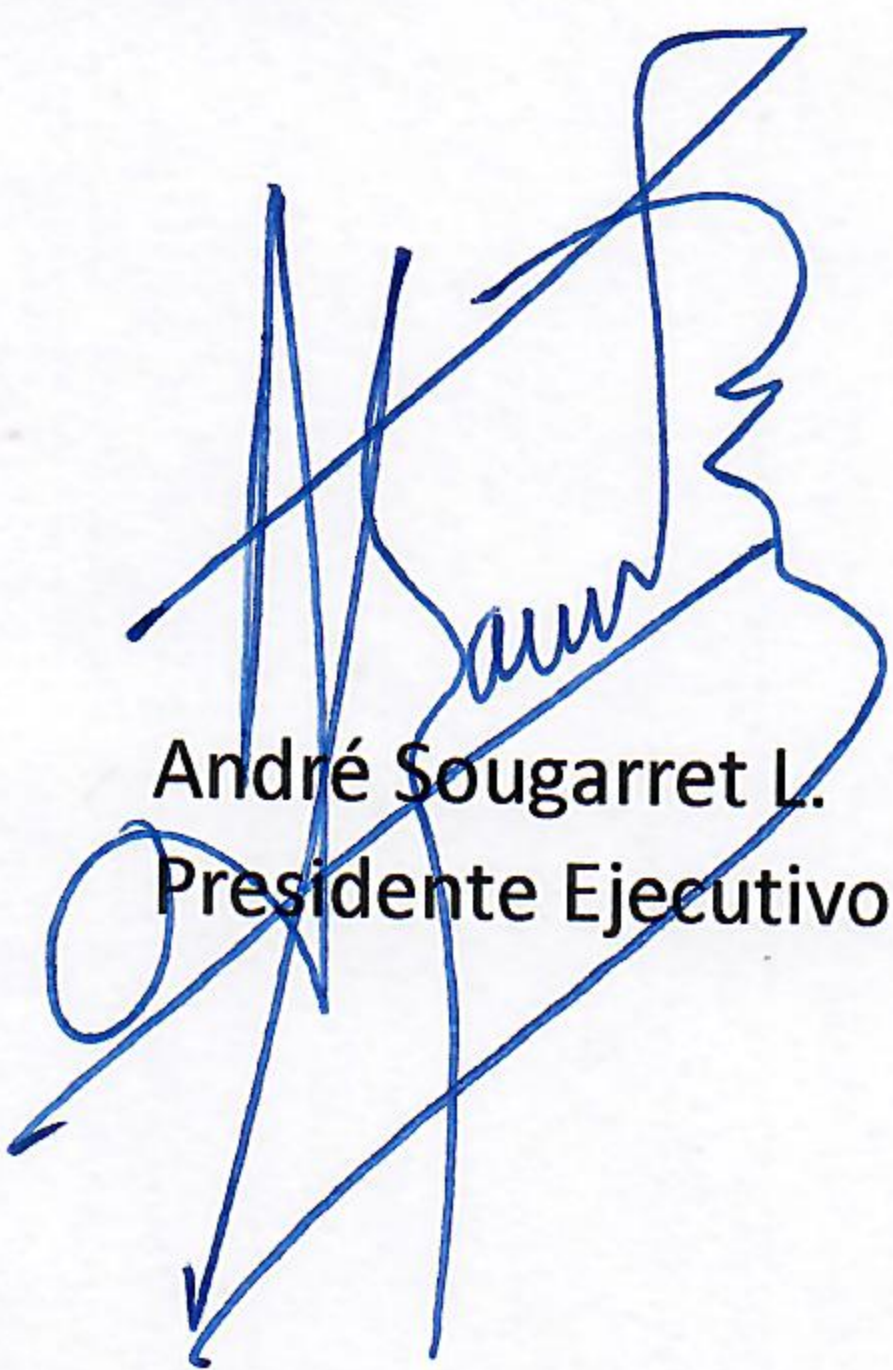
Codelco tiene el convencimiento de que las condiciones de la operación de la Fundición de la División Ventanas en un polo industrial saturado y en una bahía con condiciones atmosféricas adversas, presenta altos riesgos de generar eventos socioambientales que impacten a las comunidades aledañas. Todo ello, sumado al alto nivel de incertidumbre que genera para el negocio la inestabilidad de su operación, funda la decisión de cerrar temporalmente la operación de la Fundición de la División Ventanas y avanzar en su cierre definitivo.

La decisión de cierre temporal, de acuerdo con la naturaleza de la operación y a la legislación vigente se debe adoptar previamente, para luego avanzar al cierre definitivo. Este primer paso implica que, una vez obtenida la autorización de SERNAGEOMIN, se detendrá la Fundición de la División Ventanas y continuará la operación de la Refinería. Además, se hace un especial reconocimiento a los 199 trabajadores y trabajadoras de la Fundición que, en razón del cierre temporal, se acogerán a un plan de egreso y a los que 122 serán reubicados en alguna de las divisiones de Codelco.

La implementación del cierre temporal requirió de varios ajustes contables que al 31 de diciembre de 2022 totalizaron 137 MUSD de pérdidas registradas en los estados financieros 2022. Durante el año 2023 podrían materializarse otros efectos contables, los que aún no son posibles de cuantificar.

Finalmente, Codelco reitera su compromiso de llevar a cabo este proceso asegurando una transición justa para sus trabajadores, colaboradores y para la comunidad.

Saluda atentamente a Ud.



André Sougarret L.
Presidente Ejecutivo